

**SANTA CRUZ, 29.11.2018**

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Dirección Desarrollo Comunitario por la realización de una actividad de Gobernación Provincial denominada "Feria Cultural de Colchagua" y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 4177 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Las Toscas (Calzada Sur - Oeste), entre la calle Cabello y Calle Gabriela Mistral, desde las 07:00 hrs. del día sábado 15 de diciembre del presente hasta las 16:00 del mismo día sábado 15. Lo anterior para instalación de mobiliario con motivo de actividad en Terreno de Gobernación Provincial, en el marco de "Feria Cultural de Colchagua".

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
  - Carabineros de Chile.
  - Dideco
  - Juzgado de Policía Local.
  - Inspectores Municipales.
  - Departamento Control
  - Informática
  - Archivo.
-